76 – 1010

Santiago de Cali,

Doctor:
PEDRO ISMAEL PETRO PINEDA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI
jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co
DIONICIA DÉNICE ANGULO RÍOS
ber.b.e@hotmail.com
Cali.

Asunto: Incidente de desacato – Abre incidente de desacato

RADICACIÓN	**76-001-31-21-001-2025-00185-00**
PROCESO	**ACCION DE TUTELA**
ACCIONANTE	**DIONICIA DÉNICE ANGULO RÍOS**
ACCIONADO	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con C.C. No. 94'386.599 de Bolívar, en mi calidad de director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Valle, Establecimiento Público del Orden Nacional, en el que fui nombrado mediante la Resolución No. 1-787 del 24 de mayo de 2021 y del cual tome posesión mediante Acta de Posesión No. 124 del 1 de junio de 2021 por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por el despacho a su buen cargo de fecha 03 de febrero del 2026, el cual se encuentra radicado bajo los siguientes Nos. 7-2026-070143, 7-2026-070527 del 03 de febrero del 2026 y 7-2026-070529 del 04 de febrero del 2026 en los siguientes términos:

De conformidad con el requerimiento ordenado por el despacho a su buen cargo:

Me permito reiterar al despacho que: Se ha dado cabal cumplimiento a la Sentencia No. T-137 del 20 de noviembre de 2025, para lo cual informo la cronología desarrollada durante este proceso tutelar:

1. El 20 de noviembre del 2025 se dictó fallo ordenando lo siguiente:

> PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la salud y petición de la señora DIONICIA DÉNISE ANGULO RÍOS, conforme las razones expuestas.
>
> SEGUNDO: ORDENAR al representante legal del Servicio Médico Asistencial - SENA, y/o quien haga sus veces, que en el **término de cuarenta y ocho (48) horas**, contadas a partir de la notificación de la presente providencia, programe a la señora DIONICIA DÉNISE ANGULO RÍOS la cirugía ocular contenida en la orden médica No.6320 del 08/08/2025, con las entidades que tenga convenio o contrato vigente. Deberá brindarle la atención en salud que sus patologías requieren, practicando las citas médicas y realizando cirugías pendientes, además de entregarle los medicamentos ordenados por sus facultativos tratantes.
>
> Dentro del mismo término deberá dar respuesta **clara, completa y de fondo** al derecho de petición (76- 1-2025-01005) que incoó aquella el 22/08/2025.

2. El día 20 de noviembre del 2025 se llevó a cabo la cirugía de la accionante de acuerdo con información suministrada por la unidad quirúrgica Calida S.A.S, adjunto pantallazo:



UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS
Nit: 900753224

Codigo: SCO.FR.03
Version: 1
Fecha: 20/09/10

HISTORIA CLÍNICA

Pagina 1 de 1

Nombre **DIONICIA DENICE ANGULO RIOS** C.C **30270045** Edad **68**
Dirección CRA 7 E BIS #7 73 83 Teléfono 3157655128 Empresa SERVICIO NACIONAL DE
Cirugía 130003 EXTRACCION DE CATARATA POR Anestesiólogo YUSMARY VARELA
Cirujano CARLOS EDUARDO GONIMA GIRALDO Instrumentador: Fecha 20/11/2025

Descripción quirúrgica

FACO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR ACRYFOLD 22.00 OJO DERECHO

ASEPSIA, ANTISEPSIA, COLOCACIÓN DE CAMPOS, COLOCACIÓN DE BLEFAROSTATO, 2 PARACENTESIS LATERALES A LAS 9H Y 2 H ,COLORACION DE CAPSULA ANTERIOR CON AZUL TRIPAN,INTRODUCCION DE VISCOELASTICO EN CAMARA ANTERIOR, HERIDA 2.4 MM CORNEA CLARA SUPERIOR, CAPSULOREXIS, HIDRODISECCION, HIDRODELAMINACION, CHOPPING DE NUCLEO, ASPIRACION DE LAS MASAS RESTANTES CANULAS DE BURATO, VISCOELASTICO EN CAMARA ANTERIOR, COLOCACION DE LENTE RIGIDO EN BAG, CENTRAJE DEL LENTE, ASPIRACION DE VISCOELASTICO, HIDRATACION DE HERIDA, FORMACION DE CAMARA,
INYECCIÓN SUBCONJUTIVAL DE DILUCIÓN DEXAMETASONA.
TIEMPO DE FACO 2.0 SEG
SIN COMPLICACIONES
EGRESA CON FAMILIAR DEL SERVICIO

DR, CARLOS E. GONIMA
OFTALMOLOGO
RM 9365-84

Carlos Gonima
OFTALMÓLOGO
R.M. 9365-84

CARLOS EDUARDO GONIMA GIRALDO
Especialidad: CORNEOLOGIA
CC: 79143585 RM:

CALLE 5A#43A - 35
5130878
unicalida@hotmail.com

En relación con dar respuesta clara completa y de fondo a la comunicación con radicado No. 76-1- 2025-01005 del 22 de agosto del 2025, esta se generó el día el 7 de noviembre del 2025 por medio de la cual se corrigió la autorización sin cobro de pago alguno:

Impreso: 2025-11-07

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 10078

Adscrito:	820981 - UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS
Dirección:	Calle 5ª No. 43A 35 B. Tequendama
Teléfono(s):	3173706067 -
Especialidad:	Clinicas - CIRUGIA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Lentes Intraoculares En Catarata	2	0	0
Anestesia C08	1	0	0
Sala De Cirugia C08	1	0	0
Honorarios De Cirugia C08	1	0	0

OBSERVACIONES

COD 130003-EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO
137003 INSERCION DELENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES
FACTURAR CONVENIO SENA
CASO DE TUTELA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

10/11/25, 12:16 Bandeja de entrada - Rafael Ancizar Guerra Arroyo - Outlook

Outlook

DIONICIA DENICE ANGULO RIOS

Desde Diamir Franco <dfranco@sena.edu.co>
Fecha Vie 7/11/2025 4:01 PM
Para Miguel Bolivar <miguea.bolivars.1284@gmail.com>
CC Rafael Ancizar Guerra Arroyo <raguerreroa@sena.edu.co>; Martha Ruby Arevalo Teran <arevalot@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (252 KB)
DIONICIA ANGULO 10078.pdf;

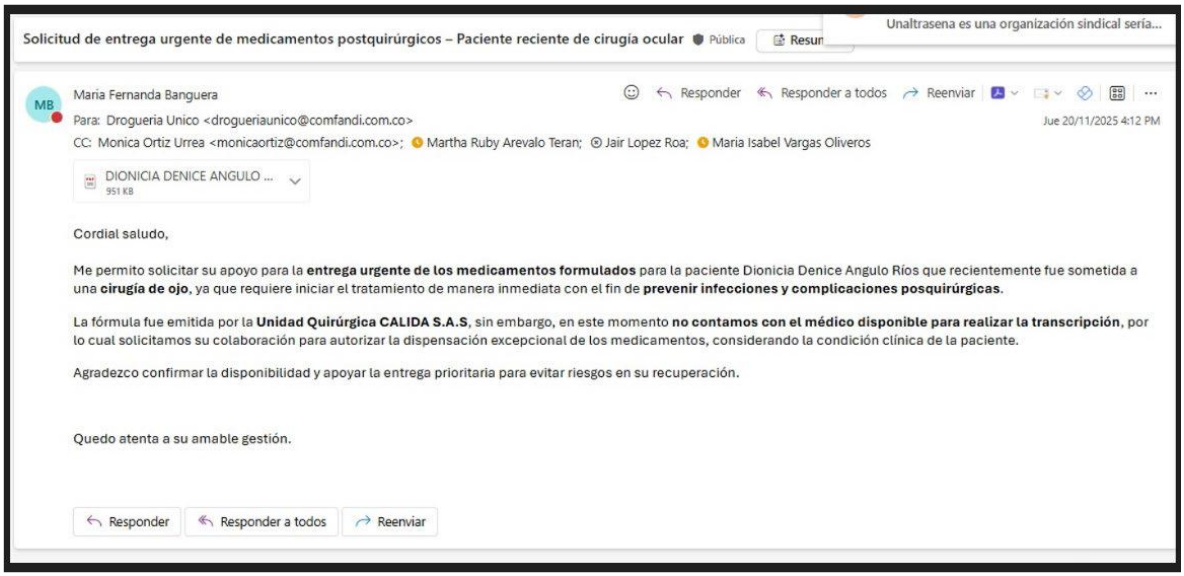
Buenas tarde

cordial saludó

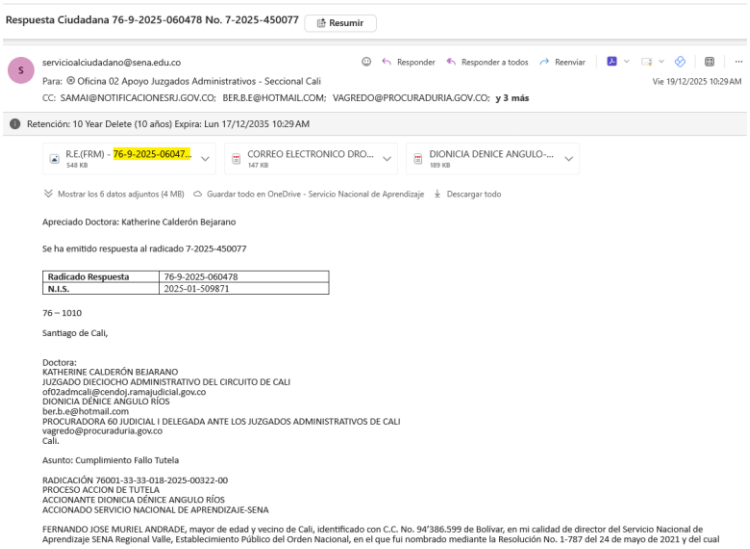
Adjunto orden corregida el día de hoy 10078 con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral

Diamir Franco Gonzalez
Servicio Médico Asistencial
dfranco@sena.edu.co
Tel.: +57 (2) 4315800 Ext. 22638
Calle 52 # 2Bis-15 Cali
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

El día 20 noviembre se realizó la solicitud a la Droguería Comfandi único para que realice la entrega de los medicamentos que la accionante requiere después de su cirugía:



3. El día 19 de diciembre del 2025 se remitió el cumplimiento del fallo mediante comunicación interna No. 76-9-2025-060478 con los soportes indicados anteriormente:



4. En relación a la manifestación realizada por la accionante que no se le cumplió con entregarle la orden de la cita del día 5 de enero del 2026, se dio respuesta a la accionante y al despacho judicial el día 20 de enero del 2026 mediante comunicación interna 76-2-2026-000097 en la cual se explica claramente que no se le había autorizado la orden médica a la señora DIONICIA DENISE, no por falta de diligencia de la entidad que represento sino porque estamos amarrados a contratos

interinstitucionales que solo se puede realizar cuando existe el presupuesto general que proviene de la dirección general del Sena y a su vez del gobierno nacional como lo es del Ministerio de Hacienda Y Crédito público. Somos una entidad del Estado del orden nacional y los procesos deben ajustarse a las asignaciones y autorizaciones presupuestales que provienen del nivel central de la entidad y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que para el caso de nuestra entidad la Resolución de apertura del presupuesto No.0001 del 02 de enero de 2026 y el trámite de la vigencia futura se efectuó el 13 de enero de 2026 con la entrega de los CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) y RP (Registro Presupuestal) por parte del área financiera, con lo cual se determina el inicio del trámite de la apertura de los servicios de las Clínicas, entre ellas la de Imbanaco donde con ampliación de los servicios del portafolio se incluye los servicios de oftalmología que requiere la beneficiaria.

5. Es menester indicar que los servicios de la Clínica Cálida fueron finiquitados el 31 de diciembre de 2025 por cuanto estos obedecen a una contratación pública que se efectúa por anualidad y con quienes no se hizo ninguna prorroga que diera alcance a una reserva presupuestal ordinaria o por vigencia futura. La cita post operatoria ya se surtió con la beneficiaria, lo cual hace parte de la atención posterior a la intervención oftalmológica. En estos momentos su control regular sobre el comportamiento de la intervención efectuada puede hacerse con la Clínica Imbanaco como clínica de alta complejidad con la que cuenta la entidad un contrato de prestación de servicios de salud.

6. En cuanto a la manifestación del despacho judicial que:

> Vencido el término, y visto el memorial de fecha 21/01/2026 allegado por la accionante, en el que manifiesta "*LA CITA DE CONTROL SE CUMPLIRÍA EL 05 DE ENERO DE 2026. ME NEGARON ESA ATENCIÓN*", se evidencia que el Servicio médico asistencial -SENA hizo caso omiso al requerimiento realizado en auto anterior.

Es preciso indicar al despacho judicial que para la fecha que la accionante pretendía la cita de control de oftalmología era imposible que el Sena le entregara la orden medica ya que como se explicó ampliamente en los escritos anteriores no existía contrato vigente con las entidades prestadoras del servicio de salud por trámites administrativos del orden nacional. Debe, entonces, recordarse el principio general del derecho, según el cual nadie está obligado a realizar lo imposible: "Ad impossibilia nemo tenetur", con base en el cual la Corte Constitucional ha emitido fallos en el pasado.

Se aclara al despacho que cuando ya se surtieron los trámites administrativos se le entrego a la accionante la orden médica para su cita de control, en la clínica Imbanaco, la cual le fue remitida a la señora Dionisia Denice Angulo Riascos por correo electrónico con radicado interno Sena No. 76-9-2026-003157 del 27 de enero del 2026:

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 140

Adscrito:	176021 - CLINICA IMBANACO S.A.S
Dirección:	CARRERA 38A # 5A - 100
Teléfono(s):	6025186000 - 6025851000 - 6023821000
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CONSULTA ESPECIALIZADA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	133900	133900

OBSERVACIONES

ORDEN PARA COD 890276 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Radicado No 76-9-2026-003157 Fecha 1/27/2026 3:07:21 PM No. Interno Sena (N.I.S): 2026-02-033631

Estado Correspondencia: COMUNICACION EXTERNA Entrega a la mano : SI NO TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso: FÍSICO E-MAIL FAX CALL CENTER WEB ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización: TOTAL PARCIAL NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT RCFP

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD Descripción: (Máx 60 Car.) RESPUESTA SOLICITUD CITA MEDICA

REMITENTE

Dependencia: 761023 Nombre: COORDINACION SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL

Funcionario: * JAIR LOPEZ ROA

DESTINATARIO

Externo - Persona Natural / Empresa

Otros Destinatarios Externos

Destinatario Externo	DIONICIA DENISE ANGULO RIOS		
Dirección			
Dependencia		Funcionario	
Municipio		Departamento	
Transportadora			

7. Mediante correo electrónico del 27 de enero del 2027 se le informa sobre la prestación del servicio requerido



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:
Interno Externo

Fecha	Radicado	NIS
01/27/2026 03:07:21 PM	76-9-2026-003157	2026-02-033631

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
DIONICIA DÉNISE ANGULO RIOS	BER.B.E@HOTMAIL.COM

Asunto

Asunto *
RESPUESTA A SOLICITUD

Descripción del Asunto *
RESPUESTA SOLICITUD CITA MEDICA

Texto

*
Cordial saludo DIONICIA DENISE ANGULO RIOS,

Por medio de la presente, me permito remitir la Orden de Atención N.° 140, correspondiente al Servicio Médico Asistencial del SENA - Regional Valle, adscrito a la Clínica Imbanaco S.A.S. (Código 176021), para la atención de la usuaria ANGULO RIOS DIONICIA DENICE, identificada con carné N.° 14442376-8, cónyuge del funcionario del SENA BOLÍVAR ESCOBAR BERNARDO.

Se hace especial énfasis en que la usuaria debe asistir a la cita en la fecha y horario estipulados, dando estricto cumplimiento a la orden autorizada y a la vigencia establecida, toda vez que el no uso oportuno de la misma podrá generar su vencimiento y anulación, conforme a los lineamientos del Servicio Médico Asistencial.

Agradecemos brindar la atención correspondiente conforme a lo autorizado y verificar la correcta utilización de la orden según el servicio solicitado.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

8. **Se reitera que se cumplió con la orden judicial al hacerle entrega de la orden y conseguir la cita a la accionante, la cual fue programada para el día 03 de febrero a las 9:30 a.m en la Unidad de Oftalmología de la Clínica Imbanaco:**

Clínica Imbanaco
Vocación de Servicio

UNIDAD DE OFTALMOLOGIA

CRA 38 5A 109 Torre B - 3821000 - 3851000
Recordatorio de cita - 29318140

DATOS PACIENTE

Paciente: ANGULO RIOS DIONICIA DENICE
Identificación: CC 30770645
Dirección: CRA 7E - BIS #73-83
Teléfono: 3127631535 - 3127631535
Entidad: SERVICIO NACIONAL DE APRIEND

DATOS CITA

Fecha/Hora Cita: Martes - 03/02/2026 - 09:30
Hora Termina: 10:00
Recomendada: 09:00
Medico: RIZO ROMERO VALENTINA
Ubicación: CONSULTORIO OFTALMOLOGIA
Descripción: PRIVADO 1 VEZ EXAMEN: CONSULTA PRIMERA VEZ POR OFTAMOLOGIA # AUT Y VIGENCIA: 140 FA: 26/01/2026 CANAL SOLICITUD: WHATSAP UBICACION: TORRE B PISO 10 UNIDAD DE OFTAMOLOGIA DOCUMENTOS: CEDULA AUTORIZACION, HIST CLIN RESULT EXAM ANTER, 30 MINUTOS ANTES NOMBRE DE QUIEN ASIGNA: ALEXANDRA GARCIA OBSERVACIONES IVON SANDOBAL NUERA DE LA PACIENTE
Procedimiento: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
Observaciones y/o notas:
Requisitos:

Paciente programada el dia 03/02/2026 hora: 9:30 am con la Dra. Valentina Rizo oftamologia

Todo esto fue ampliamente explicado en la respuesta que se le remitió al despacho judicial el día 29 de enero del 2026 mediante comunicación interna Sena No. 76-9-2026-003381 del 1/28/2026 12:44:24 PM.

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:
Interno Externo

Fecha	Radicado	NIS
01/28/2026 12:44:24 PM	76-9-2026-003381	2026-02-036270

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUC	JCCTOESR01CALI@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO

Asunto

Asunto *
RESPUESTA A SOLICITUD

Descripción del Asunto *
RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO ¿ REQUIERE CUMPLIMIENTO RADICACIÓN 76-001-31-21-001-2025-00185-00
PROCESO ACCION DE TUTELA ACCIONANTE DIONICIA DÉNICE

Texto

*
Doctor:
PEDRO ISMAEL PETRO PINEDA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI
jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co
DIONICIA DÉNICE ANGULO RÍOS
ber.b.e@hotmail.com
Cali.
Asunto: Incidente de desacato – Requiere cumplimiento de sentencia
RADICACIÓN 76-001-31-21-001-2025-00185-00
PROCESO ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE DIONICIA DÉNICE ANGULO RÍOS
ACCIONADO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

Prueba de esto está en que el despacho judicial recibió todos los documentos relacionados en la respuesta generada el 28 de enero donde explico ampliamente y se remitieron las ordenes solicitadas por la accionante, de acuerdo con constancia de recibido:

Fw: CPE No. 76-9-2026-003381 - RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO ¿ REQUIERE CUMPLIMIENTO RADICACIÓN 76-001-31-21-001-2025-00185-00 PROCESO ACCION DE TUTELA ACCIONANTE DIONICIA DÉNICE Pública Resumir

From: Notificaciones Juzgado 01 Civil Circuito Especializado Restitución Tierras - Valle del Cauca - Cali <jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co>
Sent: Wednesday, January 28, 2026 1:29:35 PM
To: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Cc: Jair Lopez Roa <jalopera@sena.edu.co>; vallesma <vallesma@sena.edu.co>; Ana Beatriz Morante Esquivel <abmorante@sena.edu.co>; BER.B.E@HOTMAIL.COM <BER.B.E@HOTMAIL.COM>
Subject: RE: CPE No. 76-9-2026-003381 - RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO ¿ REQUIERE CUMPLIMIENTO RADICACIÓN 76-001-31-21-001-2025-00185-00 PROCESO ACCION DE TUTELA ACCIONANTE DIONICIA DÉNICE

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co. Por qué es esto importante

Buen día,

Confirmo el recibido de la información en TRES (03) archivo(s) adjunto(s), recuerde enviar su respuesta por un ÚNICO medio de comunicación (correo físico o electrónico), para así evitar la duplicidad de documentos en el expediente y atiborrarlos con la misma información.

Atentamente,

Juliana Gomez Triviño.
Citadora

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI
CALLE 8 # 1-16, EDIFICIO ENTRECEIBAS, CALI – VALLE DEL CAUCA
TEL. 602 8986868 Ext 2066

9. **El día de 3 de febrero la accionante recibió la atención medica solicitada de conformidad con la Clínica Imbanaco, razón por la cual no hay lugar a manifestar que no se ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado por el despacho a su buen cargo, para corroborar lo dicho me permito adjuntar copia de la historia clínica de la atención realizada a la accionante**:

Clínica Imbanaco
Vocación de Servicio

UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA
Carrera 38 A No. 5A - 109 Torre B
Teléfono: 6023851000
www.imbanaco.com

Historia Clínica de la Atención
Consultas Externas

Nº Historia Clínica: 531835
Paciente: ANGULO RIOS, DIONICIA DENICE
Documento: CC 30270045
Fecha de Nacimiento: 18/05/1957, 68 años, 8 meses y 16 días.
Sexo: Mujer
Dirección: CRA 7E - BIS #73-83, SANTIAGO DE CALI
Teléfono: 3127631535 3127631535
Responsable:
Médico Responsable: RIZO ROMERO, VALENTINA
Servicio/Unidad: Oftalmología general (incluye cataratas)

INGRESO AL SERVICIO:
Fecha de ingreso al Servicio: 03/02/2026 09:20
Fecha de atención: 03/02/2026 09:20
¿El paciente se moviliza por sus propios medios?
Estado de llegada: Consciente
Procedencia: Domicilio **Conciencia:** Alerta
Finalidad: OTRA
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:58:58

MOTIVO DE CONSULTA
Revisión oftalmológica

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:45:04

DIAGNÓSTICOS DE INGRESO

Diagnóstico	Lateralidad	Tipo Dx
Principal: Z961- PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	Ambas	Confirmado Nuevo

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:58:58

ALERGIAS

Alergia	Tipo de Alergia	Observación
V14.1279 - ALERGIA AL PRINCIPIO TRAMADOL	Medicamentosa	

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:45:04

ANTECEDENTES
HÁBITOS VIDA
Peso actual (kg): 79. Talla (cm): 155. IMC: 32,88

ANTECEDENTES MÉDICOS

Hipertensión arterial. Sin diabetes. Sin anticoagulación.
No es portador de marcapasos y/o desfibrilador.
No es portador de dispositivo implantable.

Situación Basal: TOMA NIFEDIPINO

Razón por la cual consideramos que, se encuentra satisfecho su requerimiento dentro del ámbito de competencias del SENA Regional Valle.

PETICION:

Solicito al honorable despacho, declarar cumplida la orden impartida en la sentencia de tutela de la referencia y, en consecuencia, proceder al cierre y archivo de este incidente de desacato, al no existir objeto para imponer sanciones.

ANEXOS:

1. Historia clínica expedida por clínica Imbanaco de fecha 3 de febrero del 2026

NOTIFICACIONES:

Las notificaciones personales que deban hacerse a la accionada pueden dirigirse a la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Valle ubicado en la Calle 26N No- 6N-16 Barrio Santa Mónica de la ciudad de Cali. El correo electrónico institucional destinado a recibir las notificaciones judiciales es el siguiente: judicialvalle@sena.edu.co valldregional@sena.edu.co

Atentamente,

Fernando Jose Muriel Andrade
Director Regional valle del Cauca

Nis: 2026-01-077519
2026-01-077968
2026-01-077972

Proyectó: Ana Beatriz Morante Esquivel
Cargo: Abogada Dirección Regional

Revisó: Jair Lopez Roa
Cargo: Coordinador Servicio médico asistencial

Clínica Imbanaco
Vocación de Servicio

UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA
Carrera 38 A No. 5A - 109 Torre B
Teléfono: 6023851000
www.imbanaco.com

Historia Clínica de la Atención
Consultas Externas

Nº Historia Clínica: 531835
Paciente: ANGULO RIOS, DIONICIA DENICE
Documento: CC 30270045
Fecha de Nacimiento: 18/05/1957, 68 años, 8 meses y 16 días.
Sexo: Mujer
Dirección: CRA 7E - BIS #73-83, SANTIAGO DE CALI
Teléfono: 3127631535 3127631535
Responsable:
Médico Responsable: RIZO ROMERO, VALENTINA
Servicio/Unidad: Oftalmología general (incluye cataratas)

INGRESO AL SERVICIO:
Fecha de ingreso al Servicio: 03/02/2026 09:20
Fecha de atención: 03/02/2026 09:20
¿El paciente se moviliza por sus propios medios?
Estado de llegada: Consciente
Procedencia: Domicilio **Conciencia:** Alerta
Finalidad: OTRA
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:58:58

MOTIVO DE CONSULTA
Revisión oftalmológica

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:45:04

DIAGNÓSTICOS DE INGRESO

Diagnóstico	Lateralidad	Tipo Dx
Principal: Z961- PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	Ambas	Confirmado Nuevo

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:58:58

ALERGIAS

Alergia	Tipo de Alergia	Observación
V14.1279 - ALERGIA AL PRINCIPIO TRAMADOL	Medicamentosa	

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:45:04

ANTECEDENTES
HÁBITOS VIDA
Peso actual (kg): 79. Talla (cm): 155. IMC: 32,88

ANTECEDENTES MÉDICOS

Hipertensión arterial. Sin diabetes. Sin anticoagulación.
No es portador de marcapasos y/o desfibrilador.
No es portador de dispositivo implantable.

Situación Basal: TOMA NIFEDIPINO

ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS
PSEUDOFAQUIA AO

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:46:45

ANAMNESIS:

Pruebas Complementarias:
AGUDEZA VISUAL:
Agudeza Visual: Ojo Derecho: Ojo Izquierdo: Binocular:
PIO (APLANACIÓN):
PIO: Ojo Derecho (mmHg): Ojo Izquierdo (mmHg):
RX SUBJ
Ojo Derecho AV y AV Cerca: Ojo Izquierdo AV y AV Cerca:
Archivo 1:
Archivo 2:

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:45:04

EVOLUCIÓN:
PACIENTE REFIERE ANTECEDENTE DE CIRUÍA DE CATARATA AMBOS OJOS, ÚLTIMA OJO DERECHO 20/11/25, REFIERE NO HABÍA VUELTO A CONTROLES, MANIFIESTA VER REGULAR.
NIEGA USO DE COLIRIOS OFTÁLMICOS EN EL MOMENTO, NO GAFAS.

EXAMEN OFTALMOLÓGICO

AGUDEZA VISUAL LEJANA SIN CORRECCIÓN:
OJO DERECHO: 20/25-2
OJO IZQUIERDO: 20/40+2

PUPILAS: AMBOS OJOS 3MM, DEFECTO PUPILAR AFERENTE NEGATIVO
MOVIMIENTOS EXTRAOCULARES: AMBOS OJOS SIN RESTRICCIONES

BIOMICROSCOPÍA:
OJO DERECHO: PÁRPADOS SANOS, CONJUNTIVA SIN HIPEREMIA, CÓRNEA CLARA, CÁMARA ANTERIOR FORMADA, IRIDOTOMIA PERMEABLE H11, LIO CENTRADO CON OPACIDAD DE CAPSULA POSTERIOR 1+, FLARE Y CÉLULAS NEGATIVO
OJO IZQUIERDO: PÁRPADOS SANOS, CONJUNTIVA SIN HIPEREMIA, CÓRNEA CLARA, CÁMARA ANTERIOR FORMADA, IRIDOTOMIA PERMEABLE H12, LIO CENTRADO CON OPACIDAD DE CAPSULA POSTERIOR 2+, FLARE Y CÉLULAS NEGATIVO

TONOMETRÍA:
OJO DERECHO: 12 MMHG
OJO IZQUIERDO: 12 MMHG

FONDO DE OJO (BAJO MIDRIASIS FARMACOLÓGICA TROPICAMIDA + FENILEFRINA):
OJO DERECHO: DILATA 7MM, VÍTREO CLARO, DISCO ÓPTICO DE BORDES DEFINIDOS, ANILLO NEURORRETINIANO ROSADO, EXCAVACIÓN 0.3, MÁCULA SANA, VASOS NORMALES, RETINA APLICADA.
OJO IZQUIERDO: DILATA 7MM, VÍTREO CLARO, DISCO ÓPTICO DE BORDES DEFINIDOS, ANILLO NEURORRETINIANO ROSADO, EXCAVACIÓN 0.3, MÁCULA SANA, VASOS NORMALES, RETINA APLICADA.

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:45:04

Tratamiento:

PACIENTE CON PSEUDOFAQUIA AMBOS OJOS, QUIEN PRESENTA OPACIDAD DE CAPSULA POSTERIOR, POR LO QUE SE INDICA CAPSULOTOMIA OJO IZQUIERDO. SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:45:04

Plan de Actuación y Recomendaciones:
-CAPSULOTOMÍA OJO IZQUIERDO
-CONTROL POSTERIOR A PROCEDIMIENTO

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:45:04

DIAGNÓSTICO DE EGRESO

Diagnóstico Principal:	Lateralidad	Tipo Dx
Z961- PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	Ambas	Confirmado Nuevo

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:58:58

ALTANo

Firmado electrónicamente por el Médico: Valentina.Rizo 03/02/2026 9:45:04

Firmado electrónicamente por

Médico: VALENTINA RIZO ROMERO
Especialidad: Oftalmología general (incluye cataratas)
Documento: 1144063356

Tarjeta Profesional: 1144063356

RESOLUCIÓN No1-00001 DE 2026

Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2026, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 4 del Decreto 249 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 2559 de 2025

CONSIDERANDO:

Que la Ley 119 de 1991 "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones", define la naturaleza jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, indicando que, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa. A la fecha, el SENA está adscrito al Ministerio de Trabajo y cuenta con 33 Direcciones Regionales, 118 Centros de Formación Profesional y la Dirección General.

Que el artículo 4 del Decreto 249 de 2004, le atribuyó al Despacho de la Dirección General, la facultad de "2. Ejercer la representación legal de la entidad (...) 4. Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas (...) dictar los actos administrativos, (...) con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes".

Que el Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en el artículo 2.8.1.7.5, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, señala: "Artículo 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocerla situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico. Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que la Ley 2559 de 2025 (22 de diciembre) decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2026, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Que el Decreto 1477 de 2025 liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, detallando las apropiaciones y la clasificación, así como la definición de los gastos, avala la distribución del presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su distribución, para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Que el Decreto 1477 de 2025, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, en su artículo 1° fijó los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y estableció la apropiación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Que el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025 detalla como: (...)"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que para la debida ejecución de los recursos asignados para el 2026, es necesario mediante acto administrativo, realizar la apertura del presupuesto aprobado para el SENA, desagregándolo entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional de la entidad, teniendo en cuenta su estructura administrativa, para financiar las acciones, planes, programas y proyectos previstos para la normal operación de la entidad durante dicha vigencia.

"En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ingresos. Desagregar el presupuesto de ingresos del SENA para la vigencia 2026, por valor de SEIS BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. ($6.391.461.225.447) en los conceptos y valores que se establecen en el anexo que forma parte de la presente resolución, de los cuales TRES BILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO

CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS**.** ($3.053.157.348.000) pertenecen a recursos propios y TRES BILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS**.** ($3.338.303.877.447) pertenecen a aportes de la Nación.

Artículo 2º. Gastos. Desagregar el presupuesto de gastos del SENA para la vigencia 2026 por valor de SEIS BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. ($6.391.461.225.447) entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional, como aparece en el anexo que forma parte integral de la presente resolución, en el cual se detallan las cuentas, subcuentas, objeto del gasto, ordinales, programas, subprogramas, proyectos, recursos y valores en pesos.

Artículo 3º. Ejecución versus meta global de pagos. La ejecución de los recursos previstos en la presente Resolución estará sujeta a la Meta Global de Pagos que el CONFIS asigne al SENA para la vigencia 2026, previa autorización y distribución mensualizada aprobada por el Consejo Directivo Nacional, de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Decreto 249 de 2004, para Ingresos de los Establecimientos Públicos. En el caso de los Aportes de la Nación serán aprobados por el Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 4. Desagregación de presupuesto. El presupuesto asignado en la presente Resolución para Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional, se desagregará de acuerdo con lo aprobado en los Planes de Acción de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación Profesional, teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal contenido en la Resolución No. 002 de marzo de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para los rubros de Funcionamiento y aplicables a los Proyectos de Inversión, los cuales estarán incluidos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II - Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.**

Artículo 5. Gastos que se deben financiar con el presupuesto desagregado. Los ordenadores de gasto, con base en la planeación y desagregación del presupuesto asignado en la presente Resolución, deberán financiar los gastos que por todo concepto se requieran para la gestión, y deberán cumplir prioritariamente con la apropiación y pago de los salarios de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones, impuestos, tasas, multas, transferencias asociadas a la nómina, servicio médico asistencial y demás gastos de obligatorio cumplimiento según la Ley.

Artículo 6. Trámite y aprobación de modificaciones. Basados en la óptima planeación de los recursos asignados, las modificaciones presupuestales para la presente vigencia se efectuarán sobre aquellos rubros que se consideren necesarios, previa solicitud debidamente avalada

por los Directores de las Áreas responsables de cada programa o proyecto al interior de la Dirección General, teniendo en cuenta lo previsto en el Plan de Acción 2026.

PARÁGRAFO 1. Toda solicitud de traslado presupuestal que sea cambio de concepto interno SENA dentro de la misma dependencia, debe solicitarse en la macro autorizada para tal fin, el control de este tipo de traslados será de competencia del área que lo origine y no requiere movimientos en el sistema SIIF Nación; sin embargo, se autoriza por medio de resolución y se deja consignado en el Anexo 2 de la respectiva resolución.

Artículo 7. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a los directores de Área, secretaria general y jefes de Oficina de la Dirección General, a los directores regionales y a los subdirectores de Centro de la Entidad.

Artículo 8. Divulgación. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 8o de la Ley 1437 de 2011, se ordena su publicación en la página web de la entidad.

Artículo 9. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE / Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 2 de enero de 2026.

Firmado digitalmente por LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director General

VoBo Claudia Liliana Blanco, directora - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

VoBo Monica Andrea Avella Herrera, directora - Dirección Jurídica

Revisó: Yubery Llamas Arrieta, Coordinadora Grupo de Planeación Financiera - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Elaboró: Iveth Alexandra Gutiérrez, contratista Grupo de Planeación Financiera Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS
Nit. 900753224 - 9
Dirección: CL 5 A 43 A 35
Tel: 5130878 Celular:
www.unicalidad.com e-mail: unicalida@hotmail.com

HISTORIA DE OFTALMOLOGÍA

Nombre: **DIONICIA DENICE ANGULO RIOS** No. de identificación: **CC 30270045** Historia Clínica: **30270045**
Lugar de prescripción: **CALI** Fecha de la atención: **21/11/2025** Hora atención: **10:17:16**

Estado civil: **UNION LIBRE** Edad: **68 años** Sexo: **F** Fecha de nacimiento: **17/05/1957** Ocupación: **AMA DE CASA**
Dirección: **CRA 7 E BIS #7 73 83** Teléfono: **3157655128** Celular: **3127631535**
Ciudad: **CALI** País: **COLOMBIA** EPS: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
Régimen: **Contributivo beneficiario**
Responsable: Celular: Parentesco: **Conyuge**
Acompañante: **BERNARDO BOLIVAR ESCOBAR** Celular: **3127631535**

Anamnesis

Causa externa **Enfermedad general**
Finalidad de la consulta **Diagnostico**
Via de ingreso **Derivado de consulta externa**

Problema
PACIENTE ASISTE A CONTROL POST QUIRURGICO FACO + LIO OJO DERECHO, EN COMPAÑIA DE SU ESPOSO, EN TRATAMIENTO CON NEPAFENACO 0.1%- PREDNISOLONA 1%/FELINEFRINA 0.12% Y MOXIFLOXACINA 0.5%.

Antecedentes

Antecedentes patológicos M.D.

Hipertensión

Quirúrgicos oculares

PSEUDOFAQUIA AMBOS OJOS

Powered by CamScanner

UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS
Nit. 900753224 - 9
Dirección: CL 5 A 43 A 35
Tel: 5130878 Celular:
www.unicalidad.com e-mail: unicalida@hotmail.com

HISTORIA DE OFTALMOLOGÍA

Nombre: **DIONICIA DENICE ANGULO RIOS** | No. de identificación: **CC 30270045** | Historia Clínica: **30270045**
Lugar de prescripción: **CALI** | Fecha de la atención: **21/11/2025** | Hora atención: **10:17:16**

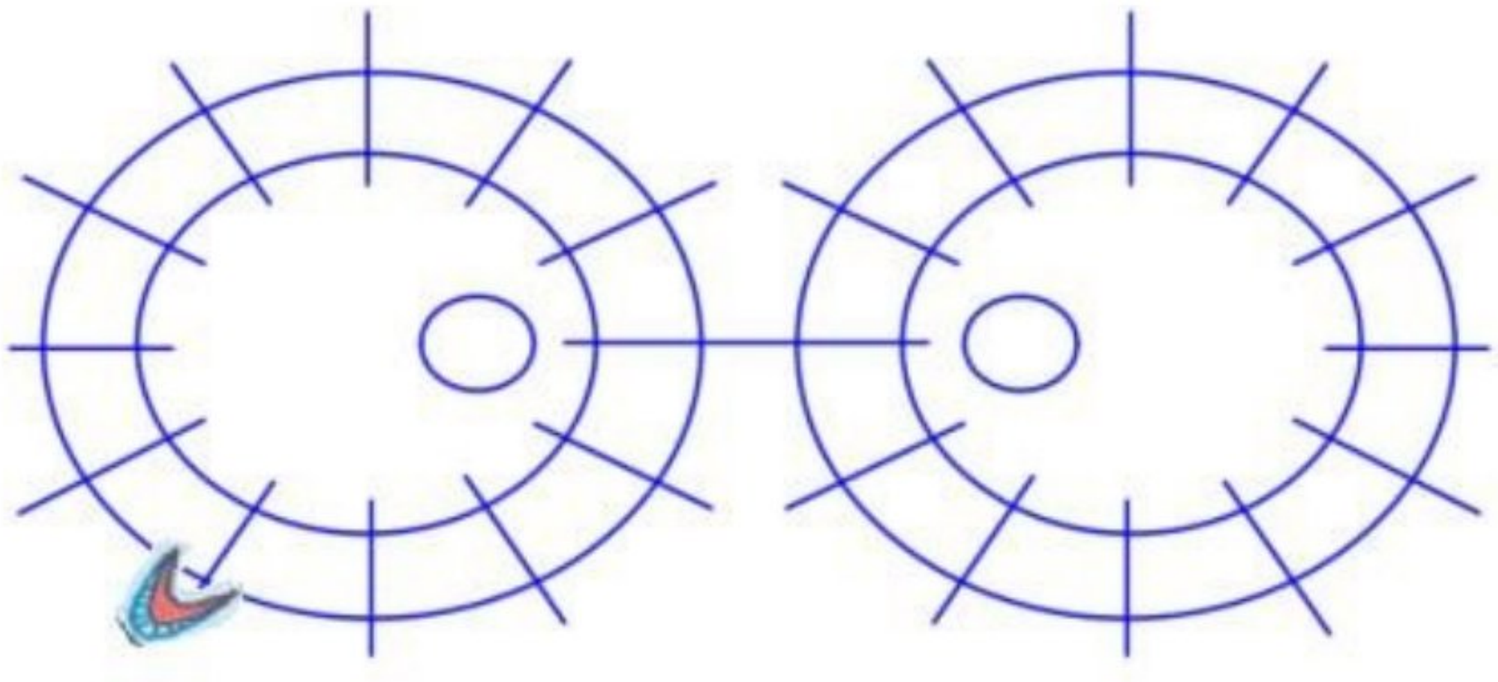
Optometría
Agudeza visual

	VL	VP	PH
OD	**20/50**		
OI			
AO			

Biomicroscopia II
Hallazgos
OJO DERECHO: OJO TRANQUILO, CORNEA CLARA, LENTE CENTRADO, PUPILA REACTIVA SOSTENIDA A LA LUZ, PUPILA DILATADA.

OJO IZQUIERDO: PSEUDOFAQUIA

Fondo de ojo



Diagnóstico CIE-10

Código	Diagnóstico	Lateralidad	Tipo	Principal
Z961	**PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES**	**AMBOS OJOS**	**Impresión diagnóstica**	**X**
H400	**SOSPECHA DE GLAUCOMA**		**Impresión diagnóstica**	

Diagnóstico complementario
-SE EXPLICA DIAGNOSTICO AL PACIENTE EL CUAL INDICA COMPRENDER Y SE DAN RECOMENDACIONES PREVENTIVAS
Tratamiento médico
SEGUIR EN TRATAMIENTO POST QUIRURGICO HASTA TERMINAR.
-CONTROL EN 45 DIAS
-CG/VJ

Powered by CamScanner

HISTORIA DE OFTALMOLOGÍA

Nombre: **DIONICIA DENICE ANGULO RIOS** | No. de identificación: **CC 30270045** | Historia Clínica: **30270045**

Lugar de prescripción: **CALI** | Fecha de la atención: **21/11/2025** | Hora atención: **10:17:16**

Carlos Gónima
OFTALMÓLOGO
R.M. 9365-84

CARLOS EDUARDO GONIMA GIRALDO
Especialidad: CORNEOLOGIA
CC: 79143585 RM:

Powered by CamScanner

ORDEN MÉDICA

UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS
Nit: 900753224
Direcc: CALLE 5A#43A - 35
Tel: 5130878

Fecha 21/11/2025

N° Doc: CC 30270045 Nombre : DIONICIA DENICE ANGULO RIOS Entidad : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Edad: 68 Años

Código	Procedimiento	Nivel	Detalle	Diag. CIE-10	Cant
Nota :					
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	EN 45 DIAS		Z961	1

OFTALMÓLOGO
R.M. 9365-84

CARLOS EDUARDO GONIMA GIRALDO
Especialidad: CORNEOLOGIA
CC: 79143585 RM:

Powered by CamScanner

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 120

Adscrito:	416171 - SYNLAB COLOMBIA SAS
Dirección:	Carrera 44 # 50C-92
Teléfono(s):	602607070 - No requiere cita
Especialidad:	laboratorio clinico - LABORATORIO CLINICO

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Examenes De Laboratorio	1	60648	60648

O B S E R V A C I O N E S

COD 902210 HEMOGRAMA-903895 CREATININA-903856 BUN-903859 POTASIO-903813 CLORO-10010 PERFIL LIPIDICO

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Dr. Juan David Díaz D.
Médico General
RM: 1151953267
Universidad Libre Seccional Cali

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 121

Adscrito:	176011 - CLINICA NUESTRA DE LOS REMEDIOS
Dirección:	AV. 2C NORTE # 24 - 163
Teléfono(s):	3009125114 - Wpp 3213354582
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - IMAGENOLOGIA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Examenes Especiales Sin Hospitalizacion	1	0	0

O B S E R V A C I O N E S

ORDEN PARA COD 883109 RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE
SE AUTORIZA RADIO FARMACO -998701SPORTE ANESTESICO O APOYO DIAGNOSTICO
FACTURAR CONVENIO SENA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Dr. Juan David Díaz P.
Médico General
RM: 1151939207
Universidad Libre Seccional Pereira

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 122

Adscrito:	176011 - CLINICA NUESTRA DE LOS REMEDIOS
Dirección:	AV. 2C NORTE # 24 - 163
Teléfono(s):	3009125114 - Wpp 3213354582
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CONSULTA ESPECIALIZADA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	73500	73500

O B S E R V A C I O N E S

ORDEN PARA COD 890382 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO



Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 123

Adscrito:	176011 - CLINICA NUESTRA DE LOS REMEDIOS
Dirección:	AV. 2C NORTE # 24 - 163
Teléfono(s):	3009125114 - Wpp 3213354582
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CONSULTA ESPECIALIZADA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	54600	54600

O B S E R V A C I O N E S

ORDEN PARA COD 890206 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO



Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 125

Adscrito:	176011 - CLINICA NUESTRA DE LOS REMEDIOS
Dirección:	AV. 2C NORTE # 24 - 163
Teléfono(s):	3009125114 - Wpp 3213354582
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - IMAGENOLOGIA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Examenes Especiales Sin Hospitalizacion	1	741500	741500

O B S E R V A C I O N E S

ORDEN PARA COD 441302 ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) CON O SIN BIOPSIA
998701 SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO
SE AUTORIZA BOPSIA SI LO REQUIERE

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Dr. Juan David Díaz D.
Médico General
RM: 1151953947
Universidad Libre Seccional Cali

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 126

Adscrito:	176011 - CLINICA NUESTRA DE LOS REMEDIOS
Dirección:	AV. 2C NORTE # 24 - 163
Teléfono(s):	3009125114 - Wpp 3213354582
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CONSULTA ESPECIALIZADA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	73500	73500

O B S E R V A C I O N E S

ORDEN PARA COD 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO



Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 128

Adscrito:	176021 - CLINICA IMBANACO S.A.S
Dirección:	CARRERA 38A # 5A - 100
Teléfono(s):	6025186000 - 6025851000 - 6023821000
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CONSULTA ESPECIALIZADA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	135300	135300

O B S E R V A C I O N E S

ORDEN PARA COD 890246 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO



Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 129

Adscrito:	176021 - CLINICA IMBANACO S.A.S
Dirección:	CARRERA 38A # 5A - 100
Teléfono(s):	6025186000 - 6025851000 - 6023821000
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CONSULTA ESPECIALIZADA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	93300	93300

O B S E R V A C I O N E S

ORDEN PARA COD 890228 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO



Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 140

Adscrito:	176021 - CLINICA IMBANACO S.A.S
Dirección:	CARRERA 38A # 5A - 100
Teléfono(s):	6025186000 - 6025851000 - 6023821000
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CONSULTA ESPECIALIZADA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	133900	133900

O B S E R V A C I O N E S

ORDEN PARA COD 890276 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO



Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Impreso: 2026-01-27

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 152

Adscrito:	176021 - CLINICA IMBANACO S.A.S
Dirección:	CARRERA 38A # 5A - 100
Teléfono(s):	6025186000 - 6025851000 - 6023821000
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CLINICAS

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Examenes Especiales Sin Hospitalizacion	1	1107200	1107200

O B S E R V A C I O N E S

ORDEN PARA COD 891704 ESTUDIO FISIOLOGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFIA]

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Dr. Juan David Díaz P.
Médico General
RM: 1151952907
Universidad Libre Seccional Cali

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco

Impreso: 2026-01-26

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: VALLE**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 126

Adscrito:	176011 - CLINICA NUESTRA DE LOS REMEDIOS
Dirección:	AV. 2C NORTE # 24 - 163
Teléfono(s):	3009125114 - Wpp 3213354582
Especialidad:	CLINICAS Y HOSPITALES - CONSULTA ESPECIALIZADA

HC: 30270045

Favor atender por nuestra cuenta a ANGULO RIOS DIONICIA DENICE identificado con el carne 14442376-B Conyuge de BOLIVAR ESCOBAR BERNARDO Funcionario del SENA.

D E S C R I P C I Ó N

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Externa Especializada	1	73500	73500

O B S E R V A C I O N E S

ORDEN PARA COD 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE COLUMNA)

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 30 DIAS, MEDICAMENTOS 15 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 60 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO



Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C.

creada por: dfranco